



RESOLUCIÓN N° 678/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE COMPLEMENTO DE VIÁTICO INTERNACIONAL A FAVOR DEL TITULAR DE ESTA INSTITUCIÓN, QUIEN PARTICIPARA DEL "11° CONGRESO BRASILEÑO DE ALGODÓN", A LLEVARSE A EN LA CIUDAD DE MACEIO-ALAGOAS, BRASIL.

Asunción, 21 de agosto de 2017.-

VISTA:

La Nota D.G. N° 92/17, remitida en fecha 16 de agosto de 2017, por la Directora de Gabinete, a través de la cual solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago del 20% de viático a favor del Señor Presidente del IPTA, para su participación en el "11° CONGRESO BRASILEÑO DE ALGODÓN (CBA 2017)", a realizarse en Maceio-Alagoas, Brasil, del 28 de agosto al 01 de setiembre de 2017, teniendo en cuenta que la organización cubre gastos de viaje (alimentación) y alojamiento, adjuntando la invitación correspondiente, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Dpto. de Presupuesto, por Prov. DP N° 78/17, de fecha 17/08/17, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestario para el pago de viáticos solicitado en el expediente de referencia e imputar en el rubro 232 – Viáticos y Movilidad, Organismo Financiador 01 – Genuino, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Prov. D.G.A.F. N° 218/17, de fecha 18/08/17, remite el expediente a la Secretaría General, a fin de solicitar la promulgación de Resolución en la cual autorice el permiso desde el 27 de agosto al 02 de setiembre del año en curso y el pago en concepto de viático a favor del Ing. Agr. Santiago Bertoni - Presidente del IPTA, para participar del "11° Congreso Brasileño de Algodón", a llevarse a cabo desde el 28 de agosto al 01 de setiembre en la ciudad de Maceio-Alagoas, Brasil.

Conforme a lo establecido en la Tabla de valores de viáticos para el exterior del país, el viático será imputado en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad, Organismo Financiador 01-Genuino, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales:

Nombre y Apellido	Motivo	Monto de ViáticoGs.	Lugar
Ing. Agr. Santiago Bertoni Presidente del IPTA	27 de agosto al 02 de Setiembre "11° Congreso Brasileño de Algodón"	1.675.881	Ciudad de Maceio-Alagoas, Brasil.



Santiago Bertoni
ING. AGR. SANTIAGO BERTONI II



RESOLUCIÓN N° 678/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE COMPLEMENTO DE VIÁTICO INTERNACIONAL A FAVOR DEL TITULAR DE ESTA INSTITUCIÓN, QUIEN PARTICIPARA DEL "11° CONGRESO BRASILEÑO DE ALGODÓN", A LLEVARSE A EN LA CIUDAD DE MACEIO-ALAGOAS, BRASIL.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago en concepto de complemento de viáticos internacionales a favor del Titular de esta Institución, quien participara del "11° CONGRESO BRASILEÑO DE ALGODÓN (CBA 2017)", a realizarse en Maceio-Alagoas, Brasil, que será imputado en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad, Organismo Financiador 01-Genuino, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Motivo	Monto de ViáticoGs.	Lugar
Ing. Agr. Santiago Bertoni Presidente del IPTA	27 de agosto al 02 de Setiembre "11° Congreso Brasileño de Algodón"	1.675.881	Ciudad de Maceio-Alagoas, Brasil.

Artículo 2°.- **DESIGNAR**, al Ing. Agr. Marcos S. Villalba, Director Ejecutivo, como Encargado de Despacho de la Presidencia, mientras dure la ausencia de su Titular.

Artículo 3.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, del viaje del Titular de la Institución, quien participara del "11° CONGRESO BRASILEÑO DE ALGODÓN (CBA 2017)", del 27 de agosto al 02 de setiembre del 2017, en la ciudad de Maceio-Alagoas, Brasil.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente